

VISTO:

La reciente inauguración de la temporada estival del Balneario Marisol, y

CONSIDERANDO:

Que en el sector de la playa destinado delimitado como zona de baño, no se cuenta con un espacio físico destinado a la permanencia de la persona que se desempeña como guardavidas.

Que el hecho de contar con un mirador constituye un servicio a los veraneantes, además de brindar comodidad y seguridad para quien desempeña tan importante función en la costa.

Que la construcción de la obra requerida no significaría una erogación de relevancia para el presupuesto municipal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de construir un
===== mirador en la playa del Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Diciembre de 2006.-